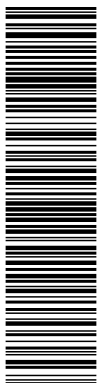


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 06 - JGL-17/10/2024-42 PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVER	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TDQB4-2T078-WDSC2 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 14:43 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 20:50	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 20:50



Ayuntamiento
DE BAZA

MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2024, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO. - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (EXPTE. 4936/2024)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la concesión de una subvención económica al AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, para el curso 2024/2025, por importe de 8.329,69 €, con cargo a la partida presupuestaria 07.3360.48001, en concepto de aportación económica del Ayuntamiento de Baza según convenio de colaboración firmado el 20 de mayo de 2020 (1/3 De la cantidad total del presupuesto de actividades programadas para el curso 2024/2025) y con el objetivo previsto en el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2024.

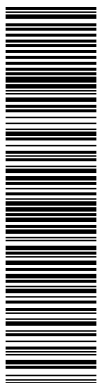
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 06 - JGL-17/10/2024-42 PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVER	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TDQB4-2T078-WDSC2 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 14:43 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 20:50	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 20:50



Considerando lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la aportación económica para la financiación ordinaria procedente de este Ayuntamiento de Baza como entidad consorciada, según presupuesto de ingresos aprobado por la Universidad de Granada, para el ejercicio 2024/2025, para el AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, por importe de 8.329,69 €, de conformidad con el informe emitido por intervención , en concepto de aportación municipal a gastos ocasionados por la realización de las actividades educativas a distancia.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de 8.329,96 €, a favor del AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, y que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la citada Aula, por el importe indicado, con cargo a la partida presupuestaria 07. 3360.48001.
3. El AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, justificándose con facturas originales o copias compulsadas de las mismas. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

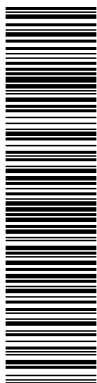
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 06 - JGL-17/10/2024-42 PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVER	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TDQB4-2T078-WDSC2 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 14:43 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 17/10/2024 20:50	ESTADO FIRMADO 17/10/2024 20:50



Ayuntamiento
DE BAZA

4. Notificar el presente acuerdo al AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA SEDE PROVINCIAL EN BAZA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com